LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2019
"PROVISIÓN DE MAMPARAS ID N° 370.752
ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cinco días del mes de octubre del dos mil diez y nueve, se reúnen los Señores: Carlos Fernández, Departamento de Servicio Generales, Abg. Atilio Gómez por la Dirección Financiera, Abg. Osvaldo Aquino por la Unidad Operativa de Contrataciones integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución D.G N° 1990/19 y se aprueba el llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2.019 "Provisión de Mamparas" ID N° 370.752, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del referido proceso licitatorio, sobre la base de las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes, así como en la Carta de Invitación del llamado en cuestión.

En fecha 14 de agosto de 2019 se solicitó el inicio del llamado por la Dirección de Infraestructura y Obras por Memorándum N° 201/2019

En fecha 08 de octubre del 2019, mediante Nota UOC N° 824/2019 la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP),

Aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2.019 "Provisión de Mamparas ID N° 370.752 Resolución D.G N°1990/19

La Disponibilidad Presupuestaria para la Licitación está previstos en los rubros Sub – Grupo 540 para el presente ejercicio fiscal 2019.

A los efectos de Evaluar las ofertas, el Comité de Evaluación ha verificado primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial en el siguiente orden: 1- El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado (Para verificar, si el oferente cotiza todos los ítems indicados en la planilla de precios), 2- Garantía de Mantenimiento de Oferta (a fin de observar que ésta se encuentre debidamente extendida); 3- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. 4- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Es así, que una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, son descalificadas las ofertas de los oferentes que omitan la presentación de los mismos o las presenten en forma irregular.

Posteriormente se procedió a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

1-ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA UOC N° 36/2019
APERTURA DE SOBRES
CONTRATACION DIRECTA N° 20/2019
"PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID 370.752

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diez y nueve, siendo las nueve y diez horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, sito en las intersecciones de las calles Avda. Artigas 2.136 c/ San Estanislao, las siguientes personas: **CPN Laura Cabrera López y el Abg. Néstor Guarie,** de la U.O.C., con el objeto de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a Contratación Directa N° 20/2.019 para la **"PROVISIÓN DE MAMPARAS" ID. N° 370.752.**----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en fecha y hora indicada en el SICP**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N°	Razón Social
1.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS
2.	FAMETAL S.A.

2. **Ofertas tardías**

Las ofertas fueron entregadas en fecha y hora establecida en el SICP

3. **Monto de las Ofertas**

A continuación se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes.

N°	Razón Social	TOTAL
1.	FRANCI EMPRENDIMIENTOS	33.930.000.-
2	FAMETAL S.A.	37.065.000.-

4. **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Oferente N°	Formulario de oferta debidamente firmado	Garantía de mantenimiento de ofertas	Documento que Acredita la representación legal	Declaración Jurada Art. 40
1	presenta	presenta	presenta	presenta
2	presenta	presenta	presenta	presenta

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

5. **En representación de las empresas se encuentran la siguiente persona:**

N°	Razón Social	Nombre del Representante	Numero de CI
	FAMETAL S.A.	Alexis María Vera Mercado	1.712.426

6. **Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:**

El representante de la firma FAMETAL S.A. deja constancia que en su oferta presenta el certificado de origen nacional en ambos ítems.----------

No habiendo otras observaciones, se da por concluido el acto, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.----------.

CPN Laura Cabrera
Unidad Operativa de Contrataciones

ABG. Néstor Guarie
Unidad Operativa de Contrataciones

Fametal S.A.

2-SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

No se realizó ninguna observación durante la apertura.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

La evaluación de los Requisitos Básicos y Carácter Sustancial, se ha realizado de conformidad a lo establecido en el Artículo 61° Método de evaluación del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" modificado por el Artículo 1° del Decreto N° 3.719/2.015, que menciona cuanto sigue: Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. – 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Compras
Su... Defensa

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

corresponda. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. 4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada más baja y propuesta para la adjudicación. 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4- PRIMER ANALISIS (DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL)

OFERENTE	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento	Escritura Publica de constitucion	Poderes del firmante	Fotocopia C.I del firma de la Oferta	Prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien [illegible] la Secretaría de la Función Pública
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO CONSIGNADO: Ninguna

5- PRECIOS TOTALES DE LA OFERTA POR ÍTEMS Y OFERENTES

FRANCI EMPRENDIMIENTOS

Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30103606-007	Mamparas de Melamina (1,20 x 2,10)	Unidad	150	TECNOFOR	Nacional	167.000.-	25.050.000.-
2	30171504-9999	Puerta de Melamina Ciega con marcos, herrajes y cerradura	Unidad	150	TECNOFOR	Nacional	444.000.-	8.880.000.-
							Precio Total	33.930.000.-

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

FAMETAL S.A.								
Ítems	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	30103606-007	Mamparas de Melamina (1,20 x 2,10)	Unidad	150	FAMETAL	Nacional	168.000.-	25.200.000.-
2	30171504-9999	Puerta de Melamina Ciega con marcos, herrajes y cerradura	Unidad	150	FAMETAL	Nacional	593.250.-	11.865.000.-
							Precio Total	37.065.000.-

ANALISIS EN DETALLE

Seguidamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 26 de la Ley 2051/03, Sección III – Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones, y Art. 58 y Concordantes, del Dto. 21909/03, se procede al análisis en detalle de las ofertas, a fin de determinar el cumplimiento de las mismas, con los requerimientos del pliego.

A tenor de lo que dispone el Art. 58 del Dto. 21909/03, se procede al análisis de las ofertas, según el cuadro de calificación preliminar.

MÉTODO DE EVALUACIÓN

A continuación, las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán analizadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. La oferta que cumpla sustancialmente con todos estos requisitos y presente el precio más bajo será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

6-ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS *"CUMPLE"* o *"NO CUMPLE"*.

Se considerará todas las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Compras Generales

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

OFERENTE	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Fotocopia Patente municipal vigente
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FAMETAL S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

7- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

1. **VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA.**

   NO APLICA

2. **CAPACIDAD TECNICA**

   NO APLICA

3. **EXPERIENCIA**

OFERENTE	**Presentación de contratos ejecutados de provisión, acompañados de la recepción final o referencia de cumplimiento satisfactorio , y/o facturas de ventas , de servicios iguales a lo solicitado ya sea de entidades públicas y/o privadas, por montos iguales o superiores al 50% del monto total ofertado, de la sumatoria de los años 2016, 2017 y 2018.-**
FRANCI EMPRENDIMIENTOS	• Cumple
FAMETAL S.A.	• Cumple

Sr. Carlos Fernández

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

8- APLICACIÓN DEL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA LOS PRODUCTOS QUE PRESENTAN EL CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

Ley Nº 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Artículo 2º.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de los procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional.

En fecha 25/10/19 se solicitó a la firma FRANCI EMPREDIMIENTOS por Nota UOC Nº 935 los correspondientes certificados de Origen Nacional. Los certificados no fueron presentaros en la fecha establecida por lo cual se aplica el porcentaje de 20% sobre su oferta.

FRANCI EMPRENDIMIENTOS				FAMETAL S.A.		
Ítems	**Precio Unitario**	**Costo total estimado**	**NO PRESENTO CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. Precio Final más 20 %**	**Precio Unitario**	**Costo total estimado**	**PRESENTO CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**
1.-	167.000.-	25.050.000.-	30.060.000.-	168.000.-	25.200.000.-	25.200.000.-
2.-	444.000.-	8.880.000.-	10.656.000.-	593.250.-	11.865.000.-	11.865.000.-
	Precio Final Ofertado		**40.716.000.-**	**Precio Final Ofertado**		**37.065.000.-**

Por lo cual y después de ser analizados los precios presentados por las firmas oferentes y la correspondiente aplicación de lo establecido en el art. 2º de la Ley Nº

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

Ley N° 4558/11 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, se concluye que la menor oferta es la presentada por la firma FAMETAL S.A.

9-ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO CON RESPECTO AL COSTO ESTIMADO POR LA CONVOCANTE:

A tal efecto, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos, el Comité procede a cotejar el precio de la oferta con el costo estimado por la Convocante, con el fin de determinar, si el precio ofertado se encuentra por debajo del treinta por ciento (30%), o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, con el propósito de solicitar al oferente, en el eventual caso, de que su precio se encuentre en tal situación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado.

La comparación del precio referencial y la oferta presentada por la firma FAMETAL S.A. se resume en el siguiente cuadro:

FAMETAL S.A.				
Ítem	**Precio Unitario**	**Costo estimado**	**Precio Promedio**	**%**
1	168.000.-	25.200.000.-	185.000.-	- 10%
2	593.250.-	11.865.000.-	603.333.-	- 01%

El cuadro comparativo muestra que el precio ofertado **se encuentra dentro del parámetro establecido como permitido en la Resolución DNCP N° 411/18.**

10-RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Se recomienda que la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 20/2.019 "Provisión de Mamparas" ID N° 370.752, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública recaiga a favor de la Firma **FAMETAL S.A. con RUC 80001970-9** por un monto total de G. **37.065.000** (GUARANÍES TRIENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y CINCO MIL), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Compras Generales

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública

el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo.

Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por la firma **FAMETAL S.A. con RUC 80001970-9**, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la normativa, ya que esta empresa, ha demostrado que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, y la Capacidad Técnica exigida en las Bases y Condiciones del llamado.

Sr. Carlos Fernández
Jefe de Servicios Generales
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Osvaldo Aquino
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Abg. Atilio J. Gómez Ayala
Dpto. de Presupuesto
Ministerio de la Defensa Pública